

DECRETO Nº 2461/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2462/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2463/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2464/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2465/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2466/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2467/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2468/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2469/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2470/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO un subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de JUNIO 2015 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papeles para personas de la 3º Edad. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2471/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015 RECONOCIENDO a la ASOCIACION CIVIL GRUPO SCOUT SAGRADO CORAZON DE BRAGADO como ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO.- A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2472/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2473/15 BRAGADO, 01 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2474/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015..-ABONANDO al Director de Compras de este Municipio, Ctdor. Darío Rojas, la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$34.300), el cual destinará al pago de trámites administrativos pertinentes al patentamiento y alta en el registro de propiedad de un camión Iveco con caja volcadora según lo detallado en el visto, y, publicación durante 10 días hábiles de un edicto en el Boletín Oficial de la Nación referente al llamado a licitación pública Nº 1/2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2475/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015..-OTORGANDO un subsidio la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que serán destinados a abonar la demanda que surjan en la Institución para atender a los distintos gastos de coordinación académica y procesos administrativos y/o operativos de la Institución Centro Regional Universitario . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2476/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015. - OTORGANDO un subsidio mensual por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2477/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015. - OTORGANDO un subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS- MECHITA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2478/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015. - ABÓNANDO a MENDOZA FELOY NAIARA, D.N.I Nº 38.925.895 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.- .

DECRETO Nº 2479/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.ABÓNANDO a la Sra. ROLDAN MARTA LETICIA, DNI Nº: 25.364.625 la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000), la que destinará a solventar gastos para continuar con los estudios de sus hijos Francucheu Victoria, Francucheu Maria Florencia y Francucheu Martín. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2480/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.ABÓNANDO a PERALTA ZULMA BEATRIZ D.N.I Nº 17.013.027 en concepto de beca, la suma de PESOS cuatrocientos (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de sus hijos PEREZ MISAEL FACUNDO y PEREZ CELESTE BELEN. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2481/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.ABÓNANDO a REY ALICIA ESTHER D.N.I Nº 27.381.095 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de sus hijos BRAMAJO JUAN AGUSTIN y BRAMAJO MARTINA BELEN. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2482/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.-ABÓNANDO a DEL BUE MARIA JOSE D.N.I Nº 26.222.177 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija VEZZOSO LUCIA MAILEN. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2483/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.ABÓNANDO a GORNATTI MICAELA ELIZABET D.N.I Nº 38.553.269 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2484/15 BRAGADO, 02 DE JUNIO DE 2015.ABÓNANDO a TEMUDIO ERICA SOLANGE D.N.I Nº 35.031.567 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2485/15. BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 01/05/2015 y hasta el 31/05/2015 a los agentes que realizan tareas insalubres, tales como: auxiliares de lavadero del sistema de salud municipal, hemoterapia, recolectores de residuos domiciliarios, personal de Eco-Brag, salas de rayos y reductores de cadáveres, tendrán derecho a percibir una asignación remunerativa mensual y permanente para retribuir dichas tareas. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2486/15. BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2487/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2488/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2489/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2655/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2656/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2657/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2658/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2659/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2660/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2661/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2662/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2663/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2664/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2665/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2666/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.DESIGNANDO a partir del 1 de ABRIL de 2015 a los agentes municipales que a continuación se mencionan en la categoría que corresponde: JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO01. Administración Central Secretaría de Gobierno, 1.0.0.0. Gastos de Personal, 1.1.0.0 Personal Permanente, 1.1.1.0 Retribuciones del cargoPersonal Administrativo Clase D I (A)

VILLAFañE MARIO Legajo Nº 1357 Y JURISDICCION: SECRETARIA DE SALUD41. Hospital con Internación, 01. Adm. At. Médica c/int, 1.0.0.0. Gastos de Personal, 1.1.0.0 Personal Permanente, 1.1.1.0 Retribuciones del cargo, A. Prof. Asist ANDRADA MARIA DE LOS ANGELES legajo Nº 2306. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2667/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2668/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2669/15 BRAGADO, 03 DE JUNIO DE 2015..DECLARANDO de Interés Municipal el "Campeonato Regional de encuentros 2013" de Regularidad con autos históricos del TC 37/67 y T std 57/67" denominada "Vuelta de WARNES

2015" a realizarse en dicha localidad el próximo 19 de JULIO del corriente, autorizada por este municipio dentro del marco normativo de la Ley 13.927 (código de tránsito) y sus modificatorias. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2670/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2671/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte con motivo de la participación del Conjunto musical de folclore Achalay, y el grupo de danza Bragalambo en la "Fiesta del Santo de Mailín", Festival Folclórico que se llevó a cabo el 17 de Mayo en la ciudad de Morón.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2672/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a NIGRO SILVIA CRISTINA D.N.I Nº 16.301.025 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo GONZALEZ NIGRO ISMAEL . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2673/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015. Otorgando un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 6 de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 5.730), que lo destinará a la compra de ventiladores y cualquier otro accesorio que considere necesario la Asociación para su edificio Sede.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2674/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de los gastos con motivo de la realización del Taller Informativo sobre el "Voto Joven" que brindara la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el cual se realizará el día lunes 08 de junio del corriente en el Centro Cultural Florencio de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2675/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a BALVIDARES JOHANNA ELIZABETH D.N.I Nº 35.031.531 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2676/15 BRAGADO, 04 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a AUZA LIRIA MILAGROS, D.N.I Nº 39.485.810 en concepto de beca, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2677/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización incluido servicio de sonido, de Cathering, Refrigerio y alquiler de vajillas con motivo de los agasajos que se brindarán en el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo al celebrarse el día del Periodista el próximo 7 de Junio del corriente año. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2678/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2679/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2680/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2681/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2682/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2699/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2700/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2701/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2702/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4671/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2703/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4672/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2704/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4673/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2705/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4674/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2706/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4675/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2707/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4676/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2708/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4677/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2709/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4678/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2710/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4679/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2711/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4680/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2712/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4681/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2713/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4682/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2714/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4684/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2715/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4685/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2716/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. - PROMULGANDO Ordenanza Nº 4686/15. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2717/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA NORMA ROSA, Legajo Nº 2923, D.N.I. Nº 22.934.164, para desempeñarse en La Unidad Sanitaria de Mechita, en reemplazo para cubrir licencias del personal los días 26-02-2015 y 06-03-2015 . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2718/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. DESIGNANDO a la farmacéutica Sra. FERREIRA BURGUEÑO GABRIELA Legajo Nº 3210, DNI 24.137.415, para desempeñarse como Jefa de Farmacia del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular la Sra. MICELI ALICIA, a partir del día 05 DE MARZO de 2015 hasta 07 de MARZO DE 2015 y del 21 de MARZO de 2015 y hasta el 24 de MARZO de 2015.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2719/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. ACÉPTANDO , la renuncia a partir del día 25 de Marzo de 2015 de la agente PERACCA VERONICA MARCELA Legajo Nº 2924 DNI Nº:. 28.239.553, categoría E Prof. Asist III, quien se desempeña como Asistente social en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2720/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO al agente municipal, Dr. MAXIMILIANO GABRIEL Legajo Nº 3378 – D.N.I. Nº 24.653.666 quien se desempeña como médico asistente, en el Hospital Municipal "San Luis", licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 01 de ABRIL de 2015.y por el período de seis meses.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2721/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2722/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO un subsidio de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080.), a la Cooperadora del Centro Educativo para la Producción Total Nº 26 de la Localidad de La Limpia (CEPT Nº 26), destinado a solventar los gastos que implica la compra de indumentaria para los alumnos que concurren al establecimiento. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2723/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015.CÉDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle RIO SALADO Nº 1445, de la Delegación de Mechita partido de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec: A, manzana: 38; Parc.:08 partida: 12-10199-4 a la Sra. ESCUADRA PATRICIA ALEJANDRA, siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo carácter de intransferible. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2724/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir 01 de ABRIL de 2015 y hasta el 30 de ABRIL de 2015 a aquellos agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2725/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de MAYO de 2015 y hasta el 31 de MAYO de 2015 a aquellos agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2726/15 BRAGADO, 05 DE JUNIO DE 2015..OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2727/15 BRAGADO, 08 DE JUNIO DE 2015. ACÉPTANDO , la renuncia a partir del día 01 de JUNIO de 2015 del agente, Dr. RIMOLI DARIO JOSE, Legajo Nº 3352, DNI Nº:. 10.211.307,, quien se desempeñara como Reemplazo profesional en el Hospital Municipal San Luis.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2728/15 BRAGADO, 09 DE JUNIO DE 2015. LLAMANDO a LICITACION PUBLICA Nº 01/15 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Carlota, de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 5.966.017,20.- (pesos cinco millones novecientos sesenta y seis mil diecisiete con veinte centavos) - Fecha de apertura: 13/07/2015 - Hora de Apertura: 10 hs (diez horas)- Lugar: Salón Ex combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2729/15 BRAGADO, 09 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CABRAL MARIA ROSA, DNI: 18.630.358 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su sobrino DEL RIO NICOLAS. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2730/15 BRAGADO, 09 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a ABAD MARIA FLORENCIA D.N.I Nº 38.553.381 en concepto de beca, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2731/15 BRAGADO, 09 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO a abonar los gastos tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires los días 15 y 17 de JUNIO del corriente año con motivo de realizar tareas de desinsectación en la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.

DECRETO Nº 2732/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015.- LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 24/2015 para la adquisición de 418 m3 de hormigón elaborado H30 para construcción de Pavimento Urbano en calle German Vega entre Pellegrini y General paz y calle General Paz entre German Vega y Dr. Corte, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 702.240,00.- (Pesos setecientos dos mil doscientos Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS). Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2733/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2734/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CESANELLI FACUNDO NICOLAS D.N.I Nº 37.556.299 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2735/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CESANELLI AGUSTINA D.N.I Nº 39.485.975 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2736/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a PASSAMONTE NORMA BEATRIZ, D.N.I Nº 13.864.108 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija BRUNO PASSAMONTE ROCIO MELISA. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2737/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) ,al agente MARTINEZ AMELIA., Legajo Nº 2027, D.N.I: 23.055.328 , dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2738/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015.- OTORGANDO al agente municipal, Sra. GUMILLA SILVIA Legajo Nº 3223 – D.N.I. Nº 24.947.031 quien se desempeña como personal de servicio, en el Hospital Municipal "San Luis", licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 29 de MAYO de 2015, por el periodo de un mes. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2739/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. FERNANDEZ BETIANA Legajo Nº 3438 , DNI. Nº 25.233.683 quien se desempeñara como Médico Asistente en el Hospital "San Luis" dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del día 22 de ABRIL de 2015.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2740/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2741/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. Otorgando un subsidio de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,-), a la Comisión Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 que lo destinará a la compra de una escalera de hierro que le permitirá tener acceso a la terraza de dicha institución . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2742/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO un subsidio al Centro de Educación Física Nº 59 por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) para cubrir los gastos de los profesores que participan de la realización del programa "Espacios deportivos de Integración Social y Comunitario", el cual se llevó a cabo durante el mes de abril del corriente año. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2743/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO un subsidio de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. 43.830,49,-, al Instituto Secundario Mechita, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2015 que lo destinará a: solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de los servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, internet entre otros; Costos que derivan del pago de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que

componen la masa salarial de la Institución; Compra de útiles escolares y servicio de folletería.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2744/15 BRAGADO, 10 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO , un subsidio suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Asociación "Bragado Cicles Club" que serán destinados a solventar los gastos que demande la compra de tubos para la participación de sus equipos de ciclistas Juveniles según calendario Equipo Infanto Juvenil.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2745/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la participación del Sr. Mario Andrés Castroagudín en la Diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos", organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizarse desde junio de 2014 a mayo de 2015. ABONANDO los gastos en concepto de aranceles correspondientes al mes de MAYO (\$1030) de la diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos" A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.-

DECRETO Nº 2746/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL la realización de la Jornada de cine ambiental a cargo de personal del área de educación ambiental de la Secretaría de ambiente y desarrollo sostenible de la nación organizada por la municipalidad de Bragado y la jefatura distrital de la nación.AUTORIZANDO a abonar los gastos que surjan de la realización de la jornada de cine ambiental a cargo de personal del área de educación ambiental de la Secretaría de ambiente y desarrollo sostenible de la nación. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.-

DECRETO Nº 2747/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015 AUTORIZANDO el pago de los gastos originados de la compra de material necesario para la elaboración de los trofeos que se entregarán en una nueva Edición del Torneo de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de Bragado" a llevarse cabo entre el 31 de Julio y 2 de Agosto del corriente.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2748/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2749/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a ORTIZ PAOLA ANABEL D.N.I Nº 30.376.942 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2750/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a LEYS MARIANA LUCIA D.N.I Nº 37.556.133 en concepto de beca, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2751/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a SAWCZYK VANESA, D.N.I Nº 30.731.821 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo SCALISE TOMAS ALEXIS . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2752/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a GIMENEZ MARIA DEL CARMEN D.N.I Nº 18.085.924 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo GIMENEZ IGNACIO ARIEL. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2753/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a MONTIEL CAMILA ,, D.N.I Nº 38.553.024 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2754/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a MONTIEL JULIAN ,, D.N.I Nº 35.095.613 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2755/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CABRAL LUCIANA DANIELA D.N.I Nº 30.376.847 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo CABRAL IVAN . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2756/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a LEMA FEDERICO D.N.I Nº 37.556.111 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2757/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a Ahumada Lorena D.N.I Nº 29.240.231 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2758/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a TRINCAVELLI AYELEN MACARENA D.N.I Nº 38.042.622 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2759/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a AGUIRRE ROSSI CARLOS LUIS D.N.I Nº 350191133 en concepto de beca, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2760/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a RODRIGUEZ GRACIELA PAOLA, D.N.I Nº 30.376.940 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija RODRIGUEZ CARLA. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2761/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a MONSERRAT NANCY LILIAN D.N.I Nº 14.600.809 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija LOIZAGA MILAGROS. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2762/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CUSATO MARIA LUJAN D.N.I Nº 28.433.213 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo CUSATO GONZALO EZEQUIEL. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2763/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a MARTA JUAREZ D.N.I Nº 6.419.439 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo KEVIN DUCCO. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2764/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CICALA CECILIA GRACIELA D.N.I Nº 28.433.233 en concepto de beca, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija CICALA GUADALUPE. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2765/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a DORADO MAXIMILIANO ALEJANDRO, D.N.I Nº 39.801.992 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2766/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a OVIEDO DORA AGOSTINA D.N.I Nº 35.798.491 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2767/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a ODDO NANCY EUGENIA D.N.I Nº 35.031.603 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2768/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a CEJAS ROSANA BEATRIZ, D.N.I Nº 22.171.500 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2769/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a DUARTE FRANCO, D.N.I Nº 38.042.578 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2770/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a MASTRANGELO PATRICIA ELISABET D.N.I Nº 28.601.782 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo SAWCZYK ELIAS. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2771/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- CERTIFICANDO, a los efectos de instalar suministro de energía eléctrica, que la Sra. RIBEIRO MARISA MARCELA; DNI: 16.579.362, tiene posesión de un Predio ubicado en calle CONSTITUCION Nº 358 de la localidad de MECHITA, partido de Bragado, cuya nomenclatura catastral es NC: Circ: III; secc A; Manz: 31; Parc: 13; Cta. 13226. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2772/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a CAROLINA MABEL AGUILERA,, D.N.I Nº 36.626.030 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2773/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- ABÓNANDO a MERONI ALAN FRANCO, DNI: 38.553.022 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2774/15 BRAGADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2775/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015.- Otorgando un subsidio PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 7.185.-), a la Comisión Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 904 que lo destinará a la compra de materiales (pintura, rodillos, thinner, poximil, pinceles etc.) que le permitirá pintar dicha institución. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2776/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a PESSI VALERIA SOLEDAD D.N.I Nº 27.508.803 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo PESSI MAURICIO AGUSTIN . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2777/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015. ABÓNANDO a CICALA SANDRA MARCELA D.N.I Nº 22.934.403 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo ABENTIN EDUARDO LAUTARO. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2778/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a GRANDA GRISELDA LILIANA, DNI: 13.055.778 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su nieto MORALES GOMEZ JOSE FRANCISCO. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2779/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a LASA MICAELA D.N.I Nº 38.553.263 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.- .

DECRETO Nº 2780/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a YORDANO MARIANA ALEJANDRA D.N.I Nº 24.347.285 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo CEJAS PABLO. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2781/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de los gastos de Transporte de los afiliados de PAMI a la ciudad de Alberti para asistir a la Presentación de los talleres de actividades Socio-Preventivas, que se realizó el día 28 de mayo del corriente.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2782/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de los gastos de Transporte de las niñas y personal del Hogar de Niñas Santa Rosa, al Almuerzo con motivo de la Celebración del Aniversario del mismo, que se realizó en el mes mayo en la ciudad de 9 de Julio.- A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2783/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015 - OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

RECONOCESE a la ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA UNIDOS DE ----- COMODORO PY como ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO.-

DECRETO Nº 2784/15 BRAGADO, 12 DE JUNIO DE 2015 - RECONOCIENDO a la ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA UNIDOS DE COMODORO PY como ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO.-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2785/15 BRAGADO, 15 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización, así también como los servicio de cathering y sonido, con motivo del Lanzamiento de la Escuela de Promotores comunitarios de Salud, organizada desde la Oficina municipal de Empleo dependiente de la Secretaria de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos el cual se llevará a cabo en la Sala Dómine el 16 de Junio del corriente. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2786/15 BRAGADO, 16 DE JUNIO DE 2015 - OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2787/15 BRAGADO, 16 DE JUNIO DE 2015 - LLAMANDO a Concurso de Precios Nº 13/2015 para la adquisición de dos lavadoras centrifugadoras con capacidad para 20 kg nuevo y un secador rotativo a gas con capacidad para 40 kg, nuevo para ser afectado en el nuevo edificio del "Hospital de Pediatría y Neonatología" de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 256.250 (pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta). Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2015. Hora de Apertura: 11 horas (once horas). Lugar de apertura: Salón excombatientes de Malvinas de la municipalidad. A. SAN PEDRO – L. AVALOS.

DECRETO Nº 2788/15 BRAGADO, 16 DE JUNIO DE 2015 - ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la Banda Municipal. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2789/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 - ABÓNANDO a CASSI LUCILA MARLENE D.N.I Nº 39.153.187 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2790/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 - ABÓNANDO a RAINOLDI GERALDINE PALOMA D.N.I Nº 37.380.035 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2791/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a STOPPINI MARIA DE LAS MERCEDES D.N.I Nº 29.067.420 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2792/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a OLIVIERI ADELINA D.N.I Nº 34.146.679 en concepto de beca, la suma de UN MIL (\$ 1.000.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios y gastos del taller de apoyo Educativo que realizara para los niños de la comunidad.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2793/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a BASSI CAMILA FABIANA D.N.I Nº 38.925.870 en concepto de beca, la suma de UN MIL (\$ 1.000.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios y gastos del taller de apoyo Educativo que realizara para los niños de la comunidad. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2794/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a GALVETTI PAULA DANIELA D.N.I Nº 24.237.163 en concepto de beca, la suma de UN MIL (\$ 1.000.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios y gastos del taller de apoyo Educativo que realizara para los niños de la comunidad.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2795/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO un subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1) por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) de Bragado (E.E.S.T Nº 1) el cual será destinado a solventar los gastos surgidos del pago del seguro de espectáculos con motivo de "La Gran MILONGA del 2015", a realizarse el día 27 de junio del corriente año. en el Salón de Usos Múltiples de dicho establecimiento educativo. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2796/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a FABIANO FEDERICO OMAR , DNI: 38.687.744 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2797/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de Salud. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2798/15 BRAGADO, 17 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a TRINCHERO DAIANA SOLEDAD D.N.I Nº 36.342.889 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2799/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2800/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2801/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a ECHANDI JUAN MANUEL, D.N.I Nº 29.850.480, en concepto de beca otorgada a sus hijos, Echandi Mía Regina (DNI: 48.885.073) y Echandi Tobías Cruz (DNI: 51.161.950), la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-), la que destinará a solventar gastos de transporte para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2802/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a GALVAN CAROLINA LUJAN; DNI 27.840.006 en concepto de beca otorgada a sus hija, Benítez Camila Jaqueline ,(DNI.39.827.607), la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos de transporte para poder continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2803/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a GODOY CECILIA, D.N.I Nº 33.482.339, en concepto de beca otorgada a sus hijos, Gonzalez Priscilla, 45.916.294 y Gonzalez Federico, 48.308.395, la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570), para continuar con sus estudios. R-SAN PEDRO

DECRETO Nº 2804/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a OBREGÓN ALFREDO, D.N.I Nº 16.108.384, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580.-), en concepto de beca otorgada a sus hijos, Obregón María Laura, 44.934.019 y Obregón Oscar Ariel, 46.263.395, la cual destinará a solventar gastos de transporte necesarios para continuar con los estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2805/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a SALVATIERRA RUBEN ALFREDO, D.N.I Nº 28.601.524, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-) en concepto de beca, otorgada a sus hijos, Salvatierra Gustavo, DN 47.884.519I Salvatierra Santiago, DNI 47.884.520 Salvatierra Norali, DNI 45.629.884 Salvatierra Rodrigo DNI 42.135.135, la que destinará a solventar gastos de transporte para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2806/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a HERNANDEZ FLORINDA DEL PILAR; DNI 14.776.665 la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970.-), en concepto de beca otorgada a sus hijos, FACUNDO

URIEL AGUIRRE DNI: 47.481.985 Y MILAGROS SALATINO DNI 44.934.078, la que destinará a solventar gastos de transporte para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2807/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2808/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a CABALLERO MARIA VALERIA D.N.I Nº 31.526.665 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hijo CACERES SANTIAGO NAHUEL . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2809/15 BRAGADO, 18 DE JUNIO DE 2015. AUTORIZANDO , el pago de los gastos derivados de la compra de caños" Tubin" necesarios para la construcción de un cercado perimetral de la cancha de fútbol del Barrio Mitchel de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2810/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 25/2015 para la contratación de mano de obra para continuar con las tareas de recolección de residuos en el Corralón Municipal.

La misma comprende las tareas de recolección de montículos (escombro, tierra, ramas, etc.), recolección y traslado de basura al Basural, recolección y traslado de residuos a la Planta de Ecobrag, mantenimiento y poda del predio del Corralón. Presupuesto Oficial: \$ 488.000.00.- (Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil).-Fecha de Apertura: 29 de junio de 2015.- Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS)Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado.A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2811/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 26/2015 para la contratación de mano de obra para continuar con las tareas de remodelación de parques y plazas, limpieza de accesos y calles, pintura y limpieza de parque lacunario Gral. San Martin, mantenimiento y corte de césped de terrenos fiscales/municipales y en dependencias municipales; en la ciudad de Bragado.Presupuesto Oficial: \$ 516.200.00.- (Pesos quinientos dieciséis mil doscientos).-Fecha de Apertura: 29 de junio de 2015.-Hora de apertura: 11 hs. (ONCE HORAS) Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado.A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2812/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 27/2015 para la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento, Cordón Cuneta Solidario, colocación de moldes y movimiento de tierra necesarios, para las calles San Martin entre hermanos Islas y German Vega; y Calle Urquiza entre hermanos Islas y German Vega; en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS). Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2813/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y de servicio de sonido con motivo de realizarse una nueva Edición del Aniversario del Pueblo en la LOCALIDAD DE WARNES, el cual se llevará a cabo el 3 de Julio del corriente año. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2814/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 28/2015 para la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento, incluyendo colocación de moldes, movimientos de tierra y llenado de hormigón; en las calles German Vega entre Pellegrini y General paz, y en la calle General Paz, entre German Vega y Doctor Corte; en la ciudad de Bragado.Presupuesto Oficial: \$ Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS)Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2815/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2816/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 ABONANDO un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 15.361,68)a la Asociación Cooperadora del Club Último Foco destinado adquisición de indumentaria deportiva destinado a la Escuelita de futbol del Club Último Foco de la ciudad de Bragado.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2817/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a LEIGER MONICA, D.N.I Nº 12.754.164 en concepto de beca, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de sus hijos SALAS JONATHAN y SALAS ROCIO . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2818/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a BARRADO ALICIA ESTER, D.N.I Nº 14.018.983 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de sus hijas MAMBELLI NOELIA y MAMBELLI MICAELA . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2819/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 CONCEDIENDO el Retiro Voluntario a la agente municipal Sr. ARRIGONI JOSE R, D.N.I. 14.776.609, Legajo Nº 1899, a partir del 15 de MAYO de 2015, importando el cese y la extinción de la relación de empleo público. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2820/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2821/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015 DECRETASE la cesantía del agente municipal Sr. INSFRAN JONATAN, Legajo Nº 3211, por considerarla incurso en la causal de abandono de cargo previsto por el art. 65 de la Ley 11.757, a partir del día 13 de FEBRERO de 2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2822/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. ADJUDICANDO La Licitación Privada Nº 24/2015 promovida para adquisición de 418 m3 de hormigón elaborado H30 para la construcción de tres cuadras de Pavimento Urbano, en calle German Vega entre Pellegrini y General paz y calle General Paz entre German Vega y Dr. Corte, de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BRAGADO LIMITADA". A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2823/15 BRAGADO, 19 DE JUNIO DE 2015. DECLARANDO de Interés Municipal el Congreso Internacional sobre Discapacidad, No Discriminación e Inclusión "Buenos Aires Provincia Inclusiva" a llevarse a cabo en Mar del plata durante los días 24, 25 y 26 de junio del 2015. AUTORIZASE el pago de los gastos derivados de dicho Congreso. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2824/15 BRAGADO, 22 DE JUNIO DE 2015. OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) a el Grupo Scout Sagrado Corazón; destinado al pago de los gastos inherentes a la realización del campamento y el pago del seguro anual de los niños del Hogar Mignaqui. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2825/15 BRAGADO, 22 DE JUNIO DE 2015: ABÓNANDO a GUASCO MARIA ISABEL , D.N.I Nº 33.951.516 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO– R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2826/15 BRAGADO, 22 DE JUNIO DE 2015. OTÓRGANDO a la Sra. PERERO DANIELA ROMINA D.N.I. Nº 35.716.473 un subsidio por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), de acuerdo a las causales expuestas en el visto. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO– R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2827/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015: RECTIFICANDO el art. 1º del decreto 382/15, el que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio al Club Ciclista Bragado por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) para el pago de becas destinadas a los ciclistas integrantes del equipo y de su cuerpo técnico por sus distintas presentaciones en competencias nacionales". A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2828/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015: AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización el de la Jornada Recreativa, que se realizara el día sábado 04 de julio en la localidad de Mechita organizada por la Municipalidad de Bragado conjuntamente con la Sub-Secretaria de Juventud de la Nación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Club Social y Deportivo Mechita. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2829/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015: LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 29/2015 para la contratación de mano de obra para la construcción de cordón cuneta, incluyendo colocación de moldes, movimientos de tierra, nivelación y llenado de calles Rivadavia entre German Vega y Hermanos Islas, y en la calle General Paz, entre Doctor Corte y Hermanos Islas; en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 525.000.00.- (Pesos quinientos veinticinco mil).- Fecha de Apertura: 03 de julio de 2015.- Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS) Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2830/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 30/2015 para la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento urbano incluyendo colocación de moldes, movimientos de tierra, y llenado de hormigón en las siguientes calles: M. Moreno entre German Vega y Hermanos Islas, calle German Vega entre Urquiza y M. Moreno y en la calle Doctor Corte entre Pellegrini y General Paz; en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 704.000.00.- (Pesos setecientos cuatro mil).- Fecha de Apertura: 03 de julio de 2015.- Hora de apertura: 11 hs. (ONCE HORAS. Lugar de Apertura: Salón Excombatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2831/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a MARTINEZ ELISA D.N.I Nº 23.373.075 en concepto de beca, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de sus hijos Domínguez Franco y Domínguez Ignacio. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2832/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 Otórguese a la empresa TEXTIL PAMPEANA S.R.L. los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3º y 4º de la misma.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2833/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2834/15 BRAGADO, 24 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2835/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2836/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2837/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2838/15 BRAGADO, 23 DE JUNIO DE 2015 DECRETASE la cesantía del agente municipal Sr. CORDOBA ALEJANDRO, Legajo Nº 3608, por considerarla incurso en la causal de abandono de cargo previsto por el art. 65 de la Ley 11.757, a partir del día 13 de FEBRERO de 2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2839/15 BRAGADO, 24 DE JUNIO DE 2015 DECLARANDO HUESPED DE HONOR del Partido de Bragado al artista textil de nacionalidad India VasudevanVadakkiniyedath, mientras dure su estadía en esta ciudad. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2840/15 BRAGADO, 24 DE JUNIO DE 2015 TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de este municipio por la suma de PESOSVEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CTVOS.- (\$ 20.998,06.-), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2841/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos UN MIL (\$) 1.000) la cual se distribuirá en partes iguales entre BELTRAN LEO DNI: 41.891.117 Y QUESADA NADYRIA33.218.942, integrantes de la Banda Municipal. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2842/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DECRETO Nº 2843/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a CASTRO JUAN JOSE D.N.I Nº 5.067.124 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos de estudios de su hija CASTRO LUCIA . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2844/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO a la Sra. JULIANA ELIZABETH MIOTTI legajo: Nº 3638 DNI 32.781.387, para desempeñarse como reemplazo de la Sra. ELISA VOLA quien desempeña sus funciones como Personal Técnico en el Sector de Cirugía del Hospital Municipal San Luis, quien se halla gozando de su licencia anual 2014, desde el día 18/05/2015 hasta el 31/05/2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2845/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. ALESSANDRINI MARIA SILVIA , Legajo nº: 2279, DNI Nº: 24.181.957 quien se desempeñaba como D. Prof. Asis. III prestando servicios en Desarrollo Social, a partir del día 07 de marzo de 2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2846/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 .- DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la charla informativa "Programas de Desarrollo Rural", organizada por INTA CRBAN y la Municipalidad de Bragado, a realizarse el día 1 de julio, y el "1º Encuentro de Productores Porcinos de la Provincia de Bs. As.", organizado por la Federación Económica de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Bragado, a realizarse el día 3 de julio. ABONANDO los gastos que surjan de la realización de los encuentros. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.-

DECRETO Nº 2847/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 ABÓNANDO a SAID NATALIA FLORENCIA , D.N.I Nº 38.553.196 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO Nº 2848/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO personal por el período de tiempo que a continuación se menciona para desempeñarse como Personal Temporario a efectos de poder llevar adelante el Programa de inserción laboral (resolución Nº 1038/14 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)

Período del 01 de Mayo de 2015 hasta el 30 de Abril de 2016

Legajo N° 3699MENTABERRY CLAUDIO, Legajo N° 3697SUAREZ MARIA LETICIA, Legajo N° 3698RENDA LUISETTO HUGO y LEGAJO N° 3696CABRERA MARIANA. A SAN PEDRO R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2849/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO, a partir del 01 de Junio de 2015 al Dr. GODOY JOSE, LEG: 3444,DNI: 23.686.488, para desempeñarse como reemplazo profesional en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2850/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO a la Farmacéutica GABRIELA FERREIRA, legajo: N° 3210 DNI 24.137.415, para desempeñarse como Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 1 de JUNIO de 2015 y hasta el 14 de JUNIO de 2015, periodo en que permanezca en uso de licencia anual 2014. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2851/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO a la DRA. MARIA SILVINA JUAREZ Legajo N° 1325, DNI N° 11.970.388 para desempeñarse como Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dra. LAURA ALFONSO desde el día 1/06/2015 y hasta el 12/06/2015, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2014. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2852/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO personal de reemplazo para cumplir las licencias de personal de planta desde el día 01 de junio hasta el 30 de junio de 2015. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2853/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO al Dr. JOSE MANUEL GUTIERREZ, - Legajo N° 3705 D.N.I. N° 28.619.610, para desempeñarse como MEDICO ASISTENTE en el hospital Municipal "San Luis", a partir 01 junio de 2015. Con una carga horaria de 36 horas.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2854/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DESIGNANDO, a partir del 01 de Junio de 2015 al Dr. RINALDI SEBASTIAN, LEG: 3702, DNI: 30.573.104, para desempeñarse como reemplazo profesional en el Laboratorio de Análisis clínicos del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2855/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 DANDO de baja del Registro del Personal Municipal al agente RODRIGUEZ CARLOS OMAR, legajo N° 2146, DNI 17.523.861 quien se desempeñaba como Empleado de Servicio Clase IV, a partir del día de su fallecimiento ocurrido el 23 de Junio de 2015.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2856/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de FEBRERO de 2015 y hasta el 28 de FEBRERO de 2015, en virtud de detallan realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2857/15 BRAGADO, 25 DE JUNIO DE 2015 AUTORIZASE el pago de los gastos que insuma la participación de "BRAGADO CLUB" en la Edición 2015 del Campeonato Federal " B " de fútbol. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2858/15 BRAGADO,30 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO un subsidio al CEF N° 59 por la suma de pesos diez mil (\$10.000) destinado a contribuir con la participación del atleta Bragadense, Carlos Ossola, en el Torneo Mundial de Atletismo a realizarse en Francia, en el mes de agosto del corriente .. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

DECRETO N° 2859/15 BRAGADO,30 DE JUNIO DE 2015 OTORGANDO, un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de indigencia. Imputando El gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4671/15

ARTICULO 1°.- DEROGASE, la ordenanza municipal 3985/10.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito el inmueble denominado catastralmente: CIR.: I, Secc.: C, MZ.: 191, Parc.: 18 C, Partida N°: 30492-5, sito en calle El Pampero N°386 de nuestra ciudad, a los Sres. ISLAS, Marcos Daniel, DNI N° 23.373.106 y la Sra. TORTORELLA, Julia Alejandra, DNI 30.377.015, Conforme a lo establecido por Ordenanza N° 4100/11, a nombre del Peticionante, teniendo carácter intransferible.-

ARTÍCULO 3°.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4672/15

ARTÍCULO 1º.-IMPONESE el nombre de "FRAGATA ARA LIBERTAD" a la plaza ubicada entre las calles Comodoro Py, O'Brien, Asamblea e Irala de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización identificadora del citado espacio público.-

ARTÍCULO 3º.-CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4673/15

ARTICULO 1º: DERÓGUESE Ordenanza Nº 2827/01

ARTICULO 2º: FIJANSE en la presente Ordenanza las condiciones mínimas, en que debe desarrollarse el servicio de mantenimiento y asistencia técnica para su atención, de los edificios que cuenten con instalación de ascensores y/o montacargas y/o escalera mecánica y/o rampas móviles y/o guarda mecanizada de vehículos, tendiente a preservar la seguridad de las personas y de los bienes y asegurar la confiabilidad de su funcionamiento.-

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza rige para todo edificio, ubicado en el Partido de Bragado, que cuente con instalación de ascensores y/o montacargas y/o escaleras mecánicas y/o rampas móviles y/o guarda mecanizada de vehículos.-

Vigencia: La presente Ordenanza empezará a regir a partir de los SESENTA (60) DIAS de su promulgación y publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 4º: Conservación de las instalaciones:

- a) Todo edificio, ubicado en el Partido de Bragado, que cuente con instalación de ascensores y/o montacargas y/o escaleras mecánicas y/o rampas móviles y/o guarda mecanizada de vehículos, dispondrá obligatoriamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica para su atención, debiendo llevar un Libro de "Inspección" rubricado sin cargo por la Municipalidad de Bragado, el cual deberá estar permanentemente en el edificio a disposición la inspección municipal.
- b) El propietario que cuente con máquinas de elevación de tipo que son objeto de esta norma es responsable de que se mantenga en perfecto estado de mantenimiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas y/o los bienes. Deberán contratar asimismo un seguro de responsabilidad civil por potenciales daños a terceros.
- c) El propietario, de una instalación, por sí o por medio de representante legal deberá presentar ante la Municipalidad de Bragado, un profesional o empresa habilitada por el Organismo municipal pertinente, con domicilio legal en la ciudad de Bragado, el cual actuará como "Conservador" de la instalación, siempre que sus incumbencias le permitan actuar como tal y cuya función será el cumplimiento de las normas técnicas de conservación que se establece en la presente.
- d) Las empresas deberán contar con un representante técnico. Tanto el profesional como el representante técnico deberán estar habilitados por la Municipalidad de Bragado al efecto. Para ejercer la actividad de "Conservador" la empresa y/o profesional presentante no deberán poseer sanción ni inhabilitación en matrícula habilitante.
- e) El propietario puede bajo su responsabilidad, cambiar el "Conservador". El Departamento Ejecutivo aceptará el reemplazante automáticamente siempre que sobre éste no pese inhabilitación.
- f) La Municipalidad reconoce al "Conservador" el derecho a renunciar a la conservación de una instalación, circunstancia que comunicará fehacientemente a la Municipalidad y al propietario quién deberá designar reemplazante en el plazo de diez (10) días de recibida la comunicación. Durante ese lapso el servicio no debe interrumpirse bajo responsabilidad del propietario y del conservador renunciante.
- g) En el Libro de Inspección figurará el nombre del propietario y su representante legal si lo hubiere y sus domicilios legales, calle y número de la finca donde se hallan instaladas las máquinas en uso, cantidad y tipo de equipo. Deberá también asentarse la respectiva habilitación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas, Guarda Mecanizada de Vehículos y Rampas Móviles que se instalen a partir de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza. Si hubiere un cambio de titularidad o de representante legal, esto quedará debidamente registrado. Se consignará la fecha en la cual el "Conservador" se hace cargo del servicio indicando su nombre, número de registro, dirección y teléfono afectado al servicio de guardia técnica y de emergencia durante las 24 horas y los datos actualizados del profesional técnico responsable,

individualizará las máquinas que pasa a conservar. En ningún caso se admitirá más de un "Conservador" para máquinas emplazadas en cuarto común.

h) El "Conservador" deberá registrar en el Libro los detalles de importancia que estime corresponden relacionados con el servicio, asentando el resultado de las pruebas de los elementos de seguridad, así como las tareas mensuales y semestrales previstas en la normativa aplicable, debiendo estar suscripto únicamente por el profesional representante técnico.

i) El propietario deberá arbitrar los medios para que en el horario laborable que determina el convenio del personal de Casas de Rentas y Propiedad Horizontal, los responsables de la inspección municipal y del "Conservador" tengan acceso al cuarto de máquinas y al Libro de Inspección.

j) El "Conservador" que tome a su cargo el mantenimiento deberá revisar periódicamente, el estado de la instalación y subsanar los desperfectos o deficiencias que encuentre, para lo cual dentro de los treinta días corridos de la fecha de iniciación del servicio, procederá a efectuar pruebas de los elementos de seguridad de la instalación y notificar el propietario, a través del correspondiente registro en el Libro de Inspección de los trabajos que deberán realizarse para normalizar su funcionamiento.

k) En todo momento y para todos los casos el "Conservador" deberá enviar personal competente cuando sea requerido por el propietario, o quien lo represente, para corregir averías que se produzcan en la instalación.

l) El "Conservador" deberá interrumpir el servicio del aparato cuando se aprecie riesgo de accidente hasta que se efectúe la necesaria reparación.

m) En caso de siniestro o desperfecto grave el "Conservador" debe notificar, antes de las 24 horas hábiles de ocurrido el mismo, a la autoridad de aplicación y mantener interrumpido el funcionamiento hasta que, previos reconocimientos y pruebas pertinentes, ésta autorice su reiniciación.

n) El propietario o representante legal de un inmueble que cuente con instalaciones de esta naturaleza deberá exhibir en lugar visible de la cabina del ascensor, receptáculo del montacargas o inmediatez de la escalera mecánica o rampa móvil: una tarjeta en la cual conste el nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento, el nombre y número de matrícula del representante técnico y la fecha de cada uno de los servicios prestados por el Conservador a la instalación durante el año calendario, certificada con la firma del Conservador en cada servicio.-

ARTICULO 5º: Características del Servicio a prestar:

a) Para ascensores, montacargas y guarda mecanizada de vehículos, el Conservador deberá:

Una vez como mínimo:

- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.

- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.

- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarras, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.

- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

Una vez por semestre como mínimo:

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

- Limpieza de guías.

- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso, cuando éste lo posee.

b) Para escaleras mecánicas.

Una vez por mes como mínimo:

- Efectuar limpieza del lugar de emplazamiento de la máquina propulsora de la máquina, del recinto que ocupa la escalera y del dispositivo del control de maniobra.

- Ejecutar la lubricación de las partes que como a título de ejemplo se citan: cojinetes, rodamientos, engranajes, cadenas, carriles y articulaciones.

- Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra y de los interruptores de parada para emergencia y del freno.

- Comprobar el estado de la chapa de los peines. Su reemplazo es indispensable cuando se halle una rota o defectuosa.

- Constatar la existencia de la conexión de puesta a tierra de protección en las partes metálicas no expuestas a tensión eléctrica.

Una vez por semestre como mínimo:

- Ajustar la altura de los pisos y portapeines.

- Verificar que todos los elementos y dispositivos de seguridad funcionen y accionen correctamente.

c) Para rampas móviles.

Una vez por mes como mínimo:

- Efectuar la limpieza del cuarto de máquinas, de la máquina y del control de maniobra.

- Efectuar la lubricación de las partes que como a título de ejemplo se cita: cojinetes, engranajes, articulaciones y colisas

- Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra, freno, interruptores finales de recorrido y dispositivos de detención de marcha ante posibles obstáculos de 1,6 metros de altura en el recorrido.

- Constatar la existencia de la conexión de puesta a tierra de protección en las partes metálicas no expuestas a tensión eléctrica.

- Constatar el estado de los cables de tracción y amarres.

Una vez por mes como mínimo:

- Comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica y completar en caso necesario.

- Efectuar limpieza de los filtros.

- Eliminar el aire en el sistema hidráulico.

- Controlar el funcionamiento de la bomba y medir la velocidad.

d) Todos los repuestos y accesorios que se utilicen, deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales.

e) Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar anualmente las normas de carácter técnico que mantenga actualizada la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo es el responsable de verificar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza. A tal efecto implementará un sistema de verificación, debiendo quedar asentado el resultado de las inspecciones en el Libro de Inspección. Dicho sistema de verificación no podrá ser delegado a terceros.

ARTICULO 7º: CREASE el Registro de "CONSERVADORES" de Mantenimiento de Ascensores y Servicios comprendidos en el art. 2º.-

ARTICULO 8º: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4674/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador solicitado por el Agrimensor Sr. MINGOTE, Justo R. en representación del Sr. LUBERIAGA, Pedro Benito y la Sra. RODRIGUEZ, Diana Beatriz, el inmueble designado

catastralmente como Cir.: II – Sec.: A – Ch.: 17 – Frac.: III – Parcela: 7 – Partida: 12-29545 – Sup. Aprox. 2271 m2., la que debe respetar en un todo la categoría R3 del Código Urbano Ambiental aprobado por la Ordenanza 3882/10 en trámite de convalidación en la Pcia. de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza 4464/13, previo a la aprobación del Plano. A tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4675/15

ARTICULO 1º .- DESIGNASE , con el nombre de : DE LOS MEANDROS, ENSENADA, CUENCA, LAS RIVERAS,DE LOS VALLES, a las calles del Cuartel III de Bragado Sección Rural, conforme el croquis que se adjunta y es parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- FACULTASE,al Departamento Ejecutivo para la correcta señalización y numeración de la misma, de acuerdo a lo determinado por Art. 1º) .-

ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4676/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. BARBETTI, Ariel, DNI Nº 22.025.003, a los efectos de Habilitar comercio rubro Fiambrería, en calle 12 de Octubre Nº 1025, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4677/15

ARTICULO 1º.-. DENOMINASE JOSÉ ALBERTO PERCUDANI al estadio de fútbol del Complejo Deportivo Municipal.-

ARTICULO 2º- Asimismo el Complejo Deportivo Municipal mantenga el nombre del PROF. ANGEL MINGORANCE.

ARTICULO 3º- El Municipio se encargue de la cartelería correspondiente para que se visualicen correctamente los nombres de las personas mencionadas.ARTICULO 4º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4678/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador solicitado por el Arq. Elhorriburu, Walter – Mat. Munic. Nº 376/06 – Mat. CAPBA Nº 21719, con respecto al proyecto de obra solicitado para el lote ubicado en calle J.M. de Rosas esquina 12 de Octubre con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Sec.: D – Qt.: 55 – Parcela 5 – Partida 12-28958-8.

ARTÍCULO 2º.- El propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza 4464/13, previo a la aprobación del Plano. A tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4679/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. COLASO, Oscar DNI Nº 33.218.997, a los efectos de Habilitar comercio rubro Despensa, en calle Islas Malvinas Nº 67, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4680/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. BARRIOS, Rosana DNI Nº 21.573.732, a los efectos de habilitar comercio rubro Despensa y Verdulería, en calle Constantino Nº 531, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4681/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. SENISE, Mariela DNI Nº 38.042.501, a los efectos de habilitar comercio rubro Venta de Alimentos Balanceados, en calle R. de Escalada Nº 1640, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4682/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. JACUE, María Eva, DNI Nº 12.754.039, a los efectos de Habilitar comercio rubro Estudio Contable, en calle R. de Escalada Nº 1369, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4683/15

ARTICULO 1º.-:ESTABLEZCASE, un sistema de fletes gratuitos para estudiantes de nuestra ciudad que residan en La Plata, Junín y Ciudad Autónoma de Buenos Aires con 3 viajes anuales programados para los meses de febrero, julio y diciembre a cada uno de estos destinos.

ARTÍCULO 2º.-: DISPONGASE, desde la Secretaria de Gobierno, Derechos Humanos y Juventud los recursos necesarios y la logística para realizar los viajes.-

ARTICULO 3º.-:COORDINESE entre la Secretaria de Gobierno, Derechos Humanos y Juventud y los correspondientes Centros de Estudiantes de cada ciudad, el listado de estudiantes beneficiados, listado de mobiliarios a trasladar, días y horarios de salida y demás detalles de organización.-

ARTICULO 4º.-: DIFUNDASE, a través de los distintos medios de comunicación los días y horarios y destino de cada viaje.-

ARTICULO 5º.-: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4684/15

ARTÍCULO 1º: Apruébense los planos que se agregan a la presente como Anexo I: Zonificación de la ciudad de Bragado y como Anexo II: Plano del Código de Ordenamiento Territorial Urbano-Ambiental (C.O.T.U.A.).

ARTÍCULO 2º: El plano cuya aprobación se dispone por el Artículo 1º de la presente, como Anexo I, contiene la delimitación de las distintas Áreas que conforman el territorio de la Ciudad cabecera del Partido.

ARTICULO 3º: El plano cuya aprobación se dispone por el Artículo 1º de la presente, como Anexo II, reemplaza el plano de Zonificación de la Ciudad de Bragado, correspondiente al Anexo I de la Ordenanza Nº 3882/10, "Código de Ordenamiento Urbano Ambiental del Partido de Bragado".

ARTICULO 4º: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4685/15

ARTICULO 1º.- CONVALÍDASE, el convenio de Servidumbre Gratuita de Uso – Red Federal de Fibra Óptica, entre MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (AR-SAT).

ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4686/15

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2014 que forma parte de la solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo, en los términos del Art. 67º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 90º) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- CONVALIDESE el Inventario de Bienes físicos al 31 de Diciembre de 2014 y las altas de Bienes de Uso al Patrimonio Municipal realizadas durante el Ejercicio 2014 (léase del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014).-

ARTÍCULO 3º.- CONVALIDESE las extralimitaciones acaecidas en la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014, según así lo establece el Artículo 49 de la Ley 14.552; en la Jurisdicción 11101140000 Secretaría de Salud – Fuente de Financiación 110 – Tesoro Municipal, según el siguiente detalle:

Jurisdicción: Secretaria de Salud – 11101140000- Fuente de Financiación 110– Tesoro Municipal:

A) Categoría Programática: 41.01.00 Adm. At. Medica con Internación

Fuente de Financiación: Tesoro Municipal

Objeto del Gastos: 1.1.0.0 Personal permanente

Crédito Vigente: \$ 29.489.578,60

Ejecutado de Gastos (total Devengado): \$ 32.023.151,15

Crédito Vigente menos Devengado: - 2.533.572,55

B) Categoría Programática: 41.01.00 Adm. At. Medica con Internación

Fuente de Financiación: Tesoro Municipal

Objeto del Gastos: 1.3.0.0 Servicios Extraordinarios

Presupuesto Original: \$ 2.769.282,95

Ejecutado de Gastos (total Devengado): \$ 8.536.990,47

Crédito Vigente menos Devengado: -5.767.707,52.-

ARTÍCULO 4º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-